51-44-01032049

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato #	20251040	Proceso #	SMC-MS-0992025

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43928979&isFromPublicArea=True&isModal=False

Señores: HENRY ALEXANDER MONGUI ZAMBRANO C.C 74085020 de SOGAMOSO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo:	Prestación de servicios
Objeto contractual	Prestación de servicios para actividades de bienestar social en estrategias para el autocuidado y el manejo del estrés laboral para el mantenimiento de la salud mental
Alcance de objeto Condiciones técnicas exigidas	

Señores

GERENCIA DE CONTRATACIÓN
Alcaldía de Sogamoso

Referencia: Propuesta económica Mínima Cuantía No. **SMC-MS-0992025,** cuyo objeto es "Prestación de servicios para actividades de bienestar social en estrategias para el autocuidado y el manejo del estrés laboral para el mantenimiento de la salud mental."

item	PRODUCTO		NUMERO DE BONOS	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTO	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO	VALOR TOTAL CON IMPUESTO
1.	Servicios incluidos en las tarjetas canjeables Descripción de productos utilizados	1. Masaje relajante – 1 hora: Enfocado en promover el bienestar físico, mental y emocional, mediante técnicas de relajación profunda con aceites esenciales y productos de aromaterapia. Y zona húmeda (1 hora), a elección: (sauna,jacuzzi o baño turco) reducir el estrés, relajar la musculatura y mejorar la circulación.	230	$110.000	$110.000	$25.300.000

NOTA Proveedor: No se encuentra gravado con impuesto por que soy persona Natural, no responsable de IVA, según el articulo 437 del estatuto tributario y normativas relacionadas.

NOTA 1: El valor presentado en la oferta equivale a cada servicio prestado, sin embargo, el valor total del contrato es por la suma de **$25.300.000).**

Valor del contrato	**VEINTICINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($25.300.000).**
Plazo	Se pacta por el término de quince (15) días que empieza a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio. , sin superar la vigencia 2025
Obligaciones especificas	1-

item	PRODUCTO	
1.	Servicios incluidos en el bono (producto) Descripción de productos utilizados	1. Masaje relajante – 1 hora: Enfocado en promover el bienestar físico, mental y emocional, mediante técnicas de relajación profunda con aceites esenciales y productos de aromaterapia. Y zona humeda (1 hora), a eleccion: (sauna,jacuzzi o baño turco) reducir el estrés, relajar la musculatura y mejorar la circulación.

2- Masaje relajante – 1 hora: Enfocado en promover el bienestar físico, mental y emocional, mediante técnicas de relajación profunda con aceites esenciales y

	productos de aromaterapia. Y zona húmeda (1 hora), a elección: (sauna, jacuzzi o baño turco) reducir el estrés, relajar la musculatura y mejorar la circulación. (230 canjeables de spa). **3-** Servicios de spa prestados bajo protocolos actualizados, con técnicas, equipos y procedimientos propios del sector bienestar. **4-** Uso de productos de calidad, certificados y adecuados para tratamientos corporales y faciales. **5-** Disponibilidad suficiente de agenda, horarios y personal capacitado para atender a los beneficiarios. **.6-** Servicios prestados en instalaciones en óptimas condiciones de higiene, seguridad, comodidad y funcionamiento. **7-** Servicios vigentes y ofertados de manera regular por el establecimiento al momento de la redención. El proveedor seleccionado para ejecutar las actividades de bienestar social, deberá garantizar que los establecimientos o puntos autorizados para la redención de las tarjetas canjeables para spa, cuente con capacidad operativa, disponibilidad de servicios incluidos, personal idóneo, protocolos de bioseguridad y condiciones adecuadas de atención, así como opciones de reprogramación o ajustes en caso necesario. La presente nota técnica se incorpora como parte integral de los estudios previos y constituye un criterio verificable dentro del proceso de adquisición y posterior prestación de los servicios
Información presupuestal	**Disponibilidad:** Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, Acuerdo 025 de 2024, decreto 617 de 2024.La presente contratación se hace teniendo en cuenta el certificado de disponibilidad presupuestal.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	MGA	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2025000994	2.3.2.02.02.009.01-16-45-4599-120025	Modernización de la estructura organizacional sostenible 2024-2027 en el municipio de Sogamoso/	4599023	1.3.3.1.00	91124	$ 10.826.192

			INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.				
2025001372	2.3.2.02.02.009.01-16-45-4599-120025	Modernización de la estructura organizacional sostenible 2024-2027 en el municipio de Sogamoso/RECURSOS DE BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	4599023	1.3.3.1.00	91124	$13.952.277	
2025002167	2.3.2.02.02.009.01-16-45-4599-120025	Modernización de la estructura organizacional sostenible 2024-2027 en el municipio de Sogamoso/RECURSOS DE BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	4599023	1.3.3.1.00	91124	$ 521.531	
TOTAL						**$ 25.300.000**	

Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Forma de pago	El municipio de Sogamoso pagara al contratista la El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

Un único pago final, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez ejecutadas y liquidado en un cien por ciento (100%) el objeto del contrato, previa la presentación de las respectivas actas de liquidación aprobadas por el supervisor del Contrato

Para efectuar los pagos será necesario: el Contratista deberá anexar los siguientes documentos o certificaciones:
Adjunto al informe de ejecución contractual (formato AGB-01-F-28) debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, realizar el trámite de entrada y salidas en el almacén municipal de cada uno de los bienes suministrados y todos los demás documentos requeridos por el municipio en el momento de presentación de las cuentas. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor.

Para efectuar el pago será necesario:
1) Haber presentado la respectiva factura.

2) Haber cancelado las pólizas de garantía, (calidad y cumplimiento) y estampillas del presente proceso de selección.

3) El pago se efectuará previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor.

4) La acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la presentación de la factura por parte del contratista.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por la aseguradora que resulte seleccionada, previos los descuentos de ley.

PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de las estampillas a que haya lugar, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo con el valor y forma de pago del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta.

PARAGRAFO TERCERO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo

	mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a La Alcaldía.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisor a la Doctora XIOMARA TATIANA RODRIGUEZ CORREDOR, en su calidad Directora de Talento Humano de Sogamoso **de** la Alcaldía del municipio de Sogamoso . El supervisor que se designa está obligado a analizar detenidamente los documentos del proceso de contratación; debe observar las normas fijadas en los estudios previos y en la invitación pública que dieron lugar al contrato para el desempeño de su misión. Así mismo, debe observar las normas que rigen su actividad dentro del manual de contratación del municipio de Sogamoso. Una vez acreditados los requisitos de ejecución, el supervisor cuenta con un **término máximo de cinco (05) días hábiles** para suscribir el acta de inicio, tarea para la cual debe convocar al contratista. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprenda del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en la plataforma SECOP II

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Durante el término de ejecución del contrato y 6 meses

	Calidad del bien o servicio	10%	Durante el término de ejecución del contrato y 6 meses.

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de "condiciones", de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación.

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor	**Nombre**	Doctora TATIANA RODRIGUEZ CORREDOR		
	Cargo	Directora de Talento Humano de Sogamoso		
	Teléfono		**Correo**	**general@sogamoso-boyaca.gov.co**
Secretario	**Nombre**	**JENNIFER PAOLA SANCHEZ BENITEZ**		
	Cargo	Secretaria general		
	Teléfono		**Correo**	**general@sogamoso-boyaca.gov.co**
Contratación	**Nombre**	**ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA**		
	Cargo	Gerente de Contratación		
	Teléfono		**Correo**	contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.

Estampillas:



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT. 891855130
ENCABEZADO POR PARAMETRO
FACTURACION DE ESTAMPILLAS

Liquidación-Referencia:	2025002109	Fecha Expedición:	11/12/2025	Fecha Vencimiento:	18/12/2025

Tercero: 74085020 HENRY ALEXANDER MONGUI ZAMBRANO

Año		Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor
2025	010	ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.0	379,500.00	379,500.00
				TOTALES	**379,500.00**

CONCEPTO: FDS - 2025002109 - ESTAMPILLA PROCULTURA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N ° 20251040 MUNICIPIO DE SOGAMOSO POR VALOR $ 25300000 -

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MC.

SAT MUNICIPIO SOGAMOSO
12/12/2025-09:31:30a.m. - COPIA 1 -
#:13 Ref: 3600000000002025002109 CJ: PR_94578
[illegible] 3600000000002025002109 1321902
ESTAMPILLAS PROCULTURA
EFECTIVO(1): 379,500.00
VALOR TOTAL : 379,500.00

Catalina Plaza
12- Dic- 2025

Páguese en: BANCO DE OCCIDENTE C. CORRIENTE No 391809803
BANCO AVVILLAS CUENTA AHORRO N° 720169994

Liquidador:

CONTRIBUYENTE